

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Apróbadamente por esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 16 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.
(O.—17.906)

La Diputación Provincial, en sesión de 16 de junio de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 199.159,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de julio de 1951 próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.983,19 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—17.905)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «Díaz y Reina, S. L.» la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Belmonte de Cuenca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las ho-

ras de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Aranjuez, de Autómnibus Interurbanos, S. A.; Madrid-Jaén, de Hispano Toledana, S. L.; Madrid-Madidos, de «Oliveras, S. A.»; Madrid-San Martín de la Vega, de Santiago Marcos y Madrid-Ciempozuelos, de Auto-Res, S. A.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.794) (O.—17.899)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Rafaela García, domiciliada en Alcobendas, Restaurante «La Chopera», autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del arroyo de la Vega, aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia, a unos 300 metros de dicho puente y 200 metros en el arroyo que desemboca en el citado arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las

tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-52).

Madrid, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.788) (O.—17.902)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Moratilla Rico, domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), calle de Morata, número 4, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.850 metros aguas arriba del puente de Arganda del Rey, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de nueve (9,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 22-6.)

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—2.789) (O.—17.901)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro García, domiciliado en Alcobendas, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 600 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia, y 200 metros en el arroyo que desemboca en el citado de la Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once pesetas metro cúbico sobre carro o ca-

mión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-51).

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.786)

(O.—17.904)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Bonifacio García, domiciliado en Alcobendas, Restaurante Venta «La Chopera», autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 800 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-50).

Madrid, 15 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.787)

(O.—17.903)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Francisco Poch Saghier, de treinta años de edad, soltero, industrial, natural de Madrid, calle Barrilero, núm. 7, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 21.265 a 21.731 fué sancionado, el día 13 de abril próximo pasado, con la multa de 10.000 pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales, y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo, y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 5 de junio de 1951.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—2.776)

(B.—3.732)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el nú-

mero 101, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre subsidio familiar y cuotas sociales, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Compañía Madrileña de Urbanización, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una mesa con siete cajones para oficina; un tresillo de dos cuerpos compuestos de tres piezas, tapizado en color grana oscuro; cinco sillones con respaldo y asiento de cartón piedra; un sillón de madera y respaldo de asiento tapizado; dos sillones de madera clara con asiento de piel; un armario librería de tres cuerpos; un tablero de dibujo, de 1,30 de largo por 0,70 de ancho; una caja fuerte, de 1,70 de alto por 0,80 de ancho y 0,80 de fondo, marca «Chubb»; una mesa de oficina con tres cajones y dos persianas a los laterales.

Una mesa con tres cajones y persianas de las llamadas guarda-máquinas de escribir; una máquina de escribir, marca «Underwood», número 1403916, de ochenta espacios; un armario fichero de madera de nogal, con diez cajones grandes a los laterales y cinco pequeños al centro; dos sillas de madera con asiento de hule y otra con asiento de madera; un sillón giratorio con respaldo y asiento de hule; un cajón fichero de chapa con seis bandejas de 80 por 30 centímetros; un armario fichero de madera de nogal con diez cajones laterales y cinco pequeños al centro; una mesa de oficina con diez cajones de madera de nogal y uno al centro.

Una mesa pequeña para máquina de escribir con dos cajones en regular estado de conservación; una máquina de escribir, marca «Continental», sin número visible y de ochenta espacios; un clasificador de un cuerpo de madera de nogal de dos metros de alto por 0,60 de ancho; otro fichero de madera, igual al anterior, por 1,20 de alto por 0,60 de ancho; tres silloncitos de madera, uno basculante; dos mesas de oficina de madera de nogal, de tres cajones cada una; una mesa de oficina de madera de nogal con siete cajones; una mesa de oficina de madera de roble, con cinco cajones; cinco sillas de madera de diversas clases y formas; un armario fichero de madera de nogal, con diez cajones.

Una máquina de sumar, marca «Dalton», con pie de hierro y sin número visible; dos armarios de dos cuerpos de dos metros de alto por 1,60 de ancho; una mesita para máquina de escribir de madera corriente; una caja fuerte, marca «Chubb», de 1,80 de alto por 0,70 de ancho, con soporte; una mesa de oficina con cuatro cajones en un lateral y al otro con dos dobles y uno en el centro de madera de roble; una mesa para máquina de escribir; una máquina de escribir, marca «Smith Premier», número 119408, de ciento cincuenta espacios; un armario archivador de tres cuerpos, con persianas; un archivador de madera por 1,20 de alto por 0,40 de ancho, con persiana de madera de roble; una mesa de oficina de madera de nogal, con siete cajones; otra mesa de oficina, igual que la anterior.

Otra mesa de oficina, con siete cajones en regular estado; un armario archivador de tres cuerpos y persianas; un archivador de 1,70 por 0,60 con cinco cajones; cinco sillas diversas; un armario de tres cuerpos con puertas de cristales pequeños, de dos metros de alto por 1,50 de ancho, de madera de roble; un tablero de dibujo de 1,05 por 0,80 regulable, con brazo para luz flexible, esmaltado en negro; dos mesas para oficina, de tres cajones cada una, de madera de roble y nogal.

Una mesa de oficina con cinco cajones; otra mesa de oficina con dos cajones; una mesa con tres cajones y otra con siete en madera de nogal; tres archivadores de madera de 1,70 de alto por 1,20 de ancho, con diez cajones y

cinco centrales pequeños, cada uno de ellos en madera de nogal; un archivador grande con setenta y dos cajones; dos máquinas de escribir, marca «Mercedes», de ochenta espacios, números 158195 y 123419, respectivamente; nueve sillas diversas; tres archivadores de madera de un cuerpo, con cuatro cajones en pino; un armario de 1,60 por 0,60, con cinco cajones y dos puertas.

Una mesa grande de dos metros veinte por un metro, con patas torneadas, de las llamadas de trabajo; un armario clasificador de tres cuerpos con persianas a los laterales y parte alta y baja del centro, con dos patas; cinco sillas diversas; dos sillones de madera, todo ello tasado pericialmente en setenta y tres mil cien pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día treinta de junio del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor; si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda

En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta

La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Vicente Esteve Rico, y en el domicilio del ejecutado, calle del Prado, núm. 2, a cuyo depositario podrán dirigirse los que deseen asistir al remate para examinarlos.

Y para que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo número 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.240)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, con el núm. 608, de 1950, sobre S. S., en providencia dictada en las mismas con fecha 5 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha Empresa Gonzalo Sobrado Sáez, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y pre-

venciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que en caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una radio de cinco lámparas, número 9.021, dada de alta en Hacienda, 3.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.649)

(C.—6.202)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 11, de 1951, sobre S. S., en providencia dictada con esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de la Empresa Andrés Méndez Miñano, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes (domicilio de Empresa: Sáinz de Baranda, núm. 25):

Dos molinos, marca «Gracia», de dieciséis martillos uno; el otro, marca «Dagui», de dieciséis martillos-maza, con rodete montado sobre caballetes y trescojinetes con rodamiento oscilante, pesetas 30.000.

Total, 30.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.699)

(C.—6.204)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 216, de 1949, sobre D. M. L., en providencia dictada con fecha 6 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura a la Empresa Antonio Calviá Fernández, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 7 de julio próximo, a las doce de su mañana, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasa-

ción, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del importe del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes (domicilio de la Empresa: Ruda, 18):

Un aparador de dos cuerpos, de columna, de madera torneada, con dos puertas de cristal esmerilado verde en la parte superior, con tapa de piedra sobre el cuerpo inferior, con dos puertas y dos cajones, 400 pesetas.

Otro aparador de dos cuerpos, del mismo estilo que el anterior, con cristales corrientes sobre las puertas superiores y la tapa de mármol blanco, 400 pesetas.

Una mesa de comedor con tableros de suplementos en los extremos, 50 pesetas.

Seis sillas de madera, 30 pesetas.

Un armario grande antiguo, de tres puertas, con luna exterior en la central y dos cajones bajo los mismos, 800 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Nothman», núm. 352325, pesetas 900.

Una mesa de despacho con tres cajones y patas torneadas, 125 pesetas.

Un armario de tres puertas, con luna exterior en la central y dos cajones bajo los mismos, 900 pesetas.

Un armario de dos puertas de cristales, con tableros interiores para librería, 250 pesetas.

Un mueble librería con una puerta y un cajón, 100 pesetas.

Un comodín antiguo con tres cajones y tapa de piedra, con espejos, 200 pesetas.

Una cómoda con tapa de piedra y cuatro cajones, 150 pesetas.

Un marco con espejo de 1 x 0,50 metros, 200 pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, con lunas exteriores, 1.000 pesetas.

Total, 5.505 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.698) (C.—6.205)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 8, seguidos por doña Pilar Losmozos Lázaro con don Federico Alonso Salinas, don Julio Bazán Fernández, don José Ibarra Castellanos y don Juan Talavera Sierra, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de esta Audiencia Territorial de Madrid la sentencia número 337, con fecha 4 de diciembre de 1950, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 337

Señores de Sala primera: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquin de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 4 de diciembre de 1950.—En los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación, tramitados con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos en el Juzgado de primera instancia núm. 8, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Pilar Losmozos Lázaro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don José Escalona y representada por el Procurador don Ramón Celán Calvillo; y de la otra, como demandado y apelante, don Federico Alonso Salinas, mayor de edad, casado, confitero y de la misma vecindad, defendido por Letrado y representado por el Procurador don

Ismael Pérez Fontén y Diez de Ure; y asimismo, como demandados y apelados, don Julio Bazán Fernández, don José Ibarra Castellanos y don Juan Talavera Sierra, de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia que con fecha 12 de mayo de 1950 dictó el Juez de primera instancia núm. 8, de esta capital, en los presentes autos, por la que, y con expresa imposición de las costas a los demandados, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el demandado don Federico Alonso Salinas, declaró resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda de la casa núm. 22 de la calle de San Enrique, de esta capital, y condenó a dicho demandado y a don Julio Bazán Fernández, don José Ibarra Castellanos y don Juan Talavera Sierra a que la desalojen y pongan a disposición de doña Pilar Losmozos Lázaro, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el plazo de seis meses; todo ello con expresa imposición a la parte apelante de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados don Julio Bazán Fernández, don José Ibarra Castellanos y don Juan Talavera Sierra se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquin.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 4 de diciembre de 1950. P. H., Luis González (rubricado).

Y para que la presente sirva de cédula de notificación en debida y legal forma a los demandados, cuyos domicilios se desconocen, don Julio Bazán Fernández, don José Ibarra Castellanos y don Juan Talavera Sierra, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 23 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat González.

(G. C.—2.791) (C.—6.243)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Gregorio Mollejo Sánchez, y bajo el número 66, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid de 2 de marzo de 1951, denegatorio de licencia de apertura de quiosco para vidriero fontanero con un hueco en la calle Principal, de la colonia de San Fermín.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.762)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Carranza Fuentes y otros, y bajo el número 89, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso

administrativo sobre denegación tácita de reclamación de los recurrentes al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de que se les asigne el sueldo mínimo de 8.000 pesetas y se les considere como funcionarios de la Administración.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid 14 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.749)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Ortiz de Novales, y bajo el número 95, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de enero de 1951, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de Madrid, en expediente por contribución territorial de una finca sita en la calle de Valderribas, número 1, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid 14 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.748)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Fraile Gallego, y bajo el número 93, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 27 de febrero de 1951, y del acuerdo de la C. M. P. de 25 de abril de 1951, que dispusieron el cese del recurrente en el cargo de Agente ejecutivo municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.747)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia núm. 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo piso, y bajo el núm. de orden 116, de 1947, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pablo Díaz Martín, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Joaquín y Manuela, soltero, natural y vecino de Madrid, donde falleció, sin haber otorgado testamento, en 24 de marzo de 1947, en la calle de Martín de Vargas, número 3, bajo, figurando como acreedor de la herencia don Lorenzo Seisdedos Benito. Lo que se anuncia llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1951.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—2.783) (C.—6.244)

GETAFE

EDICTO

En ejecución de resolución firme de la Fiscalía Provincial de Tasas en efectividad de sanción impuesta a don Juan Francisco Crespo, se saca a la venta en pública subasta un carro de varas para una caballería y una mula burra, de diecinueve a veinte años, y depositados en poder del propio apremiado, domici-

liado en Marcelo Usera, núm. 91 (Villaverde).

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 del próximo julio, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de 2.650 pesetas, en que han sido valorados. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. Y para tomar parte, los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel avalúo.

Getafe, 13 de junio de 1951.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Juan Orbe.

(C.—6.241)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 1, DE MADRID

Francisco-Nicolás Cony Marsal, hijo de Alfonso y de Valentina, natural de Agen, provincia de Let-Bt-Garonne (Francia), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos veinte milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Agen (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.522) (B.—3.337)

José Ignacio Beinish y Rosenbek, hijo de Salomón y de Luisa, natural de El Cairo (Egipto), de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en El Cairo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.523) (B.—3.336)

Juan García Pérez, hijo de Juan José y de Alejandra, natural de Carcaguero, provincia de Córdoba, de veintitrés años de edad, de estatura un metro seiscientos noventa y dos milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Caballero de Gracia, número 8, tercero, sujeto a expediente por haber faltado a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.524) (B.—3.335)

Raúl Cano Muñoz, hijo de Mateo y Lucía, natural de Toulouse (Francia), de veinticuatro años de edad, alistado por el Ayuntamiento del Puente de Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1,

para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.474) (B.—3.288)

Félix Aperador López, hijo de Félix y de Isabel, natural de Huerta de Valde Carabano, provincia de Toledo, de veintitrés años de edad, de estatura un metro setecientos dos milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.475) (B.—3.286)

Joaquín Jiménez Román, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, de estatura un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.476) (B.—3.285)

Juan Vargas García, hijo de Francisco y de Angela, natural de Tetuán (Marruecos), de veintitrés años de edad, de estatura un metro seiscientos noventa y un milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 19, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.471) (B.—3.291)

Julio Santaacruz Classens, hijo de Luis y de Virginia, natural de Bélgica, de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en el paseo de Primo de Rivera, número 9 (Colonia de la Prosperidad), de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.470) (B.—3.292)

Aurelio Rafael Fornas Alcón, hijo de Aurelio y de Aurelia, natural de Prio-Primeros (República Argentina), de vein-

tidós años de edad, de estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en la Argentina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.521) (B.—3.338)

Esteban Pascual de Pablo, hijo de Felipe y de Fuencisla, natural de Segovia, de veintitrés años de edad, de estatura un metro setecientos seis milímetros, alistado por el distrito de Hospicio, de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Orellana, número 4, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.519) (B.—3.340)

Jaime de Botton Pizziotto, hijo de José y de Nelly, natural de Alejandría (Egipto), de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Alejandría (Egipto), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.520) (B.—3.339)

José Abad Obregón, hijo de Luis y de Guadalupe, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito de La Latina, de esta capital, domiciliado últimamente en Uruguay, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.518) (B.—3.341)

Tomás Ramos Puente, hijo de Basilio y de Adriana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.473) (B.—3.289)

Ramón Llorente Utrilla, hijo de Ramón y de María Dolores, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, alistado por el distrito de La Latina, de esta capital, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de mayo de 1951.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.
(G. C.—2.571) (B.—3.378)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2 DE MADRID

Alfonso López Claramonte, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Canillas, provincia de Madrid, de veintiún años de edad, cuyo paradero se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de mayo de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.
(G. C.—2.572) (B.—3.377)

Enrique Martínez García, hijo de Juana, natural de Madrid, de veintiún años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 31 de mayo de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.
(G. C.—2.573) (B.—3.376)

Ignacio Antonio Ramos Bóo, hijo de José y de Soledad, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor, don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de mayo de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.
(G. C.—2.538) (B.—3.407)

José Castillo Gómez, hijo de Máximo y de Pilar, natural de Morata de Tajuna, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de junio de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.
(G. C.—2.595) (B.—3.469)

Juan Campuzano Alvarez, hijo de José y de María, natural de Madrid, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamen-

te en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 8 de junio de 1951.—El Juez instructor, José Romero Garrido.
(G. C.—2.667) (B.—3.530)

VALENCIA DEL CID

Llovet Ocaña (José), hijo de Antonio y Rosalía, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado casado, de profesión Capitán del Ejército, Caballero Mutilado, de treinta y tres años de edad, de 1,70 metros aproximadamente de estatura, de fuerte complexión, carrilado, de pelo negro algo ondulado, bigote pequeño negro, ojos castaños, al andar lo hace a zancadas, viste bien, tiene un trato simpático y atractivo, de habla andaluza, y al hacerlo lo hace ceceoado, domiciliado últimamente en Valencia, calle Burriana, núm. 40, procesado por estafa, comparecerá en el término de cinco días ante el Coronel de Infantería, Juez eventual don Rafael Antón Orejuela, con residencia oficial en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado procesado, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia del Cid, 8 de junio de 1951.—El Coronel Juez instructor, Rafael Antón.
(G. C.—2.668) (B.—3.529)

JUZGADO DEL PRIMER GRUPO DE AUTOMOVILES DEL PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Guzmán Jurado (Antonio), hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, estado soltero, profesión actual soldado del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, de veintidós años de edad, de oficio pintor, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, domiciliado últimamente en la calle de Callejo, núm. 25, Puente de Vallecas (Madrid), procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército, don Francisco Moreno Cueto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 9 de junio de 1951.—El Teniente Juez instructor, Francisco Moreno Cueto.
(G. C.—2.669) (B.—3.528)

Coto Minero de Hellín, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.310 acciones ordinarias, números 3.691 al 5.000, de mil pesetas nominales cada una y al tipo de la par. Dicha suscripción dará comienzo en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Jacometrezo, número 3, el día 25 del corriente mes de junio, y estará abierta por el plazo de quince días, guardándose cuantos requisitos determina el artículo 4.º de dicha disposición.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Consejo de Administración de «Coto Minero de Hellín», S. A.
(A.—15.984)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02